

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°38
12/10/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	6

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Ordenanza N° 2744/21

Carlos Tejedor, 29/09/2021

VISTO: La Ley Nacional N° 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley Provincial de Violencia Familiar N° 12.569 y su modificatoria, Ley N° 14.509, sobre Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, la Ley Provincial N° 12.569, su Decreto Reglamentario N° 2875/06 y la Resolución MDH N° 835/04, que establece la conformación del Sistema Integrado Provincial para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y el Decreto N° 2.875/06, sobre la conformación de la Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia Familiar y las Mesas Locales Intersectoriales en los Municipios ; y

CONSIDERANDO:

Que las violencias por razones de género, deben ser comprendidas en los términos de la Ley Nacional N° 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, entendiéndola como “toda conducta, por acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también la seguridad personal de las mujeres” y LGTBI+. A su vez, amplía sentidos en relación al reconocimiento de los distintos espacios donde se cristalizan los tipos de violencias por razones de género.

Que en el Artículo 5 de la mencionada Ley, se reconocen los tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y simbólica. Y en su Artículo 6, se enuncian las modalidades de violencia, entendidas como las formas en que se manifiestan los tipos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos: violencia doméstica, violencia institucional, violencia laboral, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática, acoso callejero (modificatoria Ley 27.501) y la violencia política (modificatoria Ley 27.533).

Que la Ley Provincial de Violencia Familiar, N° 12.569, entiende por violencia familiar, “toda acción, omisión, abuso que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito”.

Que el Decreto N° 2.875/06 (texto según Decreto N° 436/15), en su artículo 20 inciso c, prevé “la conformación de la Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia Familiar, así como la de las Mesas Locales Intersectoriales en cada uno de los Municipios, de acuerdo a la conformación allí establecida, como espacios de articulación y coordinación en el ámbito local, regional y provincial de todas las políticas públicas dirigidas a la prevención y atención de la violencia familiar”.

Que las violencias por razones de género constituyen una problemática social grave, que implican la violación de derechos humanos fundamentales, así se inscriban en el ámbito público como en el privado.

Que, el género, como categoría analítica, que pone su foco en lo relacional, amplifica la mirada respecto a las problemáticas que atraviesan las mujeres y LGTBI+.

Que la conformación de las Mesas Intersectoriales Locales, se constituyen como espacios de articulación y diálogo interinstitucional, intersectorial y comunitario, a fin de diseñar estrategias de prevención y atención de las violencias por razones de género.

Que constituir las, es a los efectos de concertar y realizar acuerdos para la generación de políticas públicas municipales y a su vez, trabajar articuladamente, de manera horizontal o regional con otras Mesas, entre pares, y de manera vertical con la Mesa Intersectorial Provincial.

Que es necesario en el Distrito de Carlos Tejedor, formalizar y legitimar a través de este espacio, la Mesa Intersectorial Local, a efectos de dar mayor visibilización y atención a esta problemática, desde un abordaje integral, dado que es una situación multicausal y multidimensional. Como así también, para diseñar y generar políticas públicas en territorio, quienes no sólo deben tender a subsanar los daños causados a las víctimas de violencia por razones de género, sino también contemplar un abordaje para quienes las ejercen. A su vez, planificar dichas políticas públicas

en términos de prevención y promoción de la salud.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Carlos Tejedor, la “MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO”.

ARTÍCULO 2°.- Los objetivos específicos de la Mesa Intersectorial Local serán:

*Generar políticas públicas territoriales en materia de abordaje, asistencia y prevención de las violencias por razones de género.

*Confeccionar conjuntamente guías o protocolos de actuación, lineamientos para la sistematización y el registro de casos, a los fines de unificar criterios de actuación frente a la problemática.

*Crear líneas de acción en relación a las estrategias de abordaje de los casos de violencias por razones de género.

*Elaborar estrategias comunicacionales con el fin de sensibilizar sobre la temática y facilitar el acceso a los servicios con que cuenta la ciudad cabecera y sus localidades.

*Brindar cursos, talleres y capacitaciones inherentes a esta problemática, enmarcados en la prevención de la misma, como así también para la difusión de los derechos de las mujeres y LGTBI+.

ARTÍCULO 3°.- La Mesa Intersectorial estará coordinada por el Área de las Mujeres y Género y conformada por:

*Intendente/a Municipal de Carlos Tejedor y/o quien este/a designe.

*Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Espacio de Género.

*Área de Salud Municipal, con representatividad de todos los efectores de salud del Distrito.

*Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño.

*C.P.A.

*Un/a concejal/a representante de cada uno de los Bloques Políticos que integran el HCD.

*Juez/a de Paz del Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor y/o quien éste/a designe.

*Inspector/a Jefe/a Distrital de Educación.

*Un/a representante de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

*Un/a representante de la Comisaría de la Mujer y la Familia.

*Un/a representante de la Comisaría Distrital.

*Un/a representante de Organización Feminista y LGTBI+.

ARTÍCULO 4°.- La Mesa Intersectorial Local dictará su propio reglamento, estructura y agenda de trabajo.

ARTÍCULO 5°: De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

SECRETARIO HCD

PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto N° 2308/21

Carlos Tejedor, 01/09/2021

Visto

La ordenanza N° 2742/21, sancio La ordenanza N° 2742/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de agosto de 2021;nada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de agosto de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2742/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de agosto de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 2309/21

Carlos Tejedor, 01/09/2021

Visto

La ordenanza N° 2743/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de agosto de 2021;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2743/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Décima Octava Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de agosto de 2021.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Visto

La renuncia presentada por la Sra. **BALDASSANI MARIA DELIA**, D.N.I N° 22.465.517, Legajo Personal N° 1679 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas administrativas, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 31 de Agosto de 2021, la renuncia presentada por la agente Sra. **BALDASSANI MARIA DELIA**, D.N.I N° 22.465.517, Legajo Personal N° 1679; Quien se desempeñaba como **PERSONAL JERARQUICO - CLASE II - CATEGORIA SALARIAL 7**, en la Jurisdicción **1110106000** Categoría Programática **01-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Liquidese a la agente mencionada en el artículo anterior 28 días de licencias anual 2020 y 19 días de licencia anual 2021.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ JORGE ALBERTO D.N.I. 14.437.928; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados para el tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, JORGE ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000), como aporte del Municipio para solventar gastos ocasionados para el tratamiento oncológico;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 00- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2312/21

Carlos Tejedor, 01/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANO, NOELIA LORENA D.N.I. 28.015.622; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORELLANO, NOELIA LORENA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 18- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2313/21

Carlos Tejedor, 01/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MACIEL, GRACIELA FABIANA DNI N° 23.308.873 ENCUESTA N° 410; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MACIEL, GRACIELA FABIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2314/21

Carlos Tejedor, 01/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTES, FERNANDO JORGE OMAR D.N.I. 17.454.953; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos, debido que se encuentra recientemente operado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTES, FERNANDO JORGE OMAR un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos, debido que se encuentra recientemente operado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2315/21

Carlos Tejedor, 01/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, FANY PATRICIA D.N.I. 17.159.179 ENCUESTA N° 1083; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, FANY PATRICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2316/21

Carlos Tejedor, 01/09/2021

Visto

Las actuaciones referentes a la LICITACION PRIVADA N° 8 "REFACCION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA N° 1", (Expediente N° 4020-6675/21), autorizada por decreto 2119/2021 y;

Considerando

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal se ha realizado el acto de apertura de sobres en tiempo y forma, habiéndose presentado un solo oferente;

Que de acuerdo al mismo, el Jefe de Compras Sr. Marcelo Colaccioni ha emitido el correspondiente dictamen;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a SANZ ARIEL Y SANZ ADRIAN, la "REFACCION DE SANITARIOS EN ESCUELA PRIMARIA N°1" habiendo sido aprobada por Ordenanza N° 2742/2021 (Expediente N° 4020-6675/21), por el monto de (\$ 5.246.000.-).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO3°.- Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.

Decreto N° 2317/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

Que el día 13 de septiembre del corriente se realiza la Fiesta Patronal en Honor a SAN JUAN CRISÓSTOMO; y

Considerando

Que dentro del marco de las Fiestas Patronales en Honor a San Juan Crisóstomo, Patrono de nuestra Parroquia y de la Ciudad de Carlos Tejedor, a quien se rendirá Culto el 13 de septiembre del corriente año, con la Santa Misa en el Templo Parroquial;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público y Municipal el marco de las Fiestas Patronales en Honor a SAN JUAN CRISÓSTOMO, Patrono de nuestra Parroquia y de la Ciudad de Carlos Tejedor, a quien se rendirá culto el día 13 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, notifíquese.

Decreto N° 2318/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

"El Encuentro del Consejo Regional de Región Sanitaria II", y;

Considerando

Que dicho encuentro se llevara a cabo el día 2 de septiembre del corriente año en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que en el mismo participaran la Intendencia Municipal, Coordinador del COSAPRO, Director Regional

IOMA, Subsecretaria de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, Director Provincial de Redes y Regiones, Director Ejecutivo de Región Sanitaria II, Dir.Asoc. Región Sanitaria II, Directora Provincial de Inmunizaciones, Responsable Regional del Departamento de Inmunizaciones, Coordinador Unidad de Fortalecimiento del Sistema de Salud, Programa Sumar, Directora Pcial. de Equidad de Género en Salud, Responsables Regionales del Departamento de Salud Sexual y Reproductiva;

Que por lo antes expuesto y visto la importancia que tiene tal acontecimiento, se hace necesario declararlo de "Interés Público y Municipal";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público y Municipal, "El Encuentro del Consejo Regional de Región Sanitaria II", que se llevara a cabo el día 2 de septiembre del corriente año en el Concejo Deliberante del Municipio de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110101000-Actividad Central 01 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2319/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUVIERA, IVAN ARNOLDO D.N.I. 5.053.713 ENCUESTA N° 1160; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para realizar conexión del servicio de agua y abonar la deuda que se ha generado con la empresa;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUVIERA, IVAN ARNOLDO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-), como aporte del Municipio para realizar conexión del servicio de agua y abonar la deuda que se ha generado con la empresa.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2320/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JULIETA MABEL D.N.I. 39.828.025 ENCUESTA N° 1157; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de luz que adeuda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JULIETA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de luz que adeuda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2321/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 8.428.080 ENCUESTA N° 128; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de gas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de gas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2322/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TELECHEA, CAMILA D.N.I. 43.464.375 ENCUESTA N° 1509; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona realizarse una ecografía obstétrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TELECHEA, CAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona realizarse una ecografía obstétrica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2323/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 34.175.857 ENCUESTA N° 1384; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2324/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde a los meses de SEPTIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2325/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2326/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2327/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 504/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del "Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO"; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2328/21

Carlos Tejedor, 02/09/2021

Visto

La Ordenanza Nro. 2640/2020, el Decreto Promulgatorio 1030/2020;

Considerando

Que la citada normativa establece las condiciones y requisitos de otorgamiento de becas estudiantiles, así como el procedimiento para su análisis.

Que se han determinado mediante proceso de selección de acuerdo a dicha Ordenanza los beneficiarios del “Programa de acompañamiento para la inclusión y desarrollo educativo – INCLUIR, MAS ESTUDIO”; y

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese las asignaciones estudiantiles a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo que forma parte del presente como aporte del Municipio, la cual corresponde al mes de SEPTIEMBRE del corriente año

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61 – Actividad 11 Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 3, cuya Fuente de Financiación es 132 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2329/21

Carlos Tejedor, 03/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6706/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos que demanda la compra de parasoles para el exterior de la

institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 57.372.-), con destino a solventar los gastos que demanda la compra de parasoles para el exterior de la institución;

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2330/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, ROBERTO MIGUEL D.N.I. 26.646.841 ENCUESTA N° 1017; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PINTOS, ROBERTO MIGUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2331/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIO ALBERTO D.N.I. 11.418.516; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIO ALBERTO un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2332/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, OMAR RODOLFO D.N.I. 13.389.861; ENCUESTA N° 499 y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona una cirugía de cataratas que debe realizarse en el Centro Oftalmológico Cortina;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, OMAR RODOLFO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 37.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona una cirugía de cataratas que debe realizarse en el Centro Oftalmológico Cortina.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2333/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. CARRASQUEDO MARIO, Legajo Personal N° 1956, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2021 al agente municipal Sr. **CARRASQUEDO MARIO**, Legajo Personal N° 1956, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase II - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Servicios Urbanos.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 2334/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. CALLES HUGO SEBASTIAN, Legajo Personal N° 1909, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2021 al agente municipal Sr. **CALLES HUGO SEBASTIAN**, Legajo Personal N° 1909, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase II - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Servicios Urbanos.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 2335/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. FERRARI LUIS I., Legajo Personal N° 1782, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2021 al agente municipal Sr. **FERRARI LUIS I.**, Legajo Personal N° 1782, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase II - Categoría Salarial 4** - régimen horario de treinta (30) horas - de la

Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Servicios Urbanos.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 2336/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. ANDRADE VICTORIO RAMON, Legajo Personal N° 1486, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promuévese en ascenso a partir del día 01 de Septiembre de 2021 al agente municipal Sr. **ANDRADE VICTORIO RAMON**, Legajo Personal N° 1486, quien pasará a revistar como **Personal Obrero y de Servicio - Clase I - Categoría Salarial 5** - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Servicios Urbanos.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto N° 2337/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las tareas que desempeña el Sr. PLAZA HUGO ARIEL, Legajo Personal N° 2476, y;

Considerando

Que dicho agente a demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas y que cumplirá funciones en el Área de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase en Pesos **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 68/100 (\$ 16.832,68)** la retribución mensual para el agente Sr. **PLAZA HUGO ARIEL**, Legajo Personal N° 2476, quien desarrollara tareas en Servicios Urbanos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a partir del día 01 de Septiembre del 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** - Categoría Programática **52-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gasto Vigente.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2338/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2339/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes AGOSTO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2340/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

Que se ha producido un incremento en las funciones que desempeña el Agente Municipal, ARMAS ALCIDES JOSE, Legajo Personal N° 1494; Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor. y;

Considerando

Que el Agente Municipal mencionado en el visto, está desempeñando tareas con un régimen laboral extraordinario y como consecuencia se le deberá liquidar una bonificación por función;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese al Agente Municipal ARMAS ALCIDES JOSE, Legajo Personal N° 2494, Retroactivo al día 01 de Septiembre de 2021, una Bonificación por función en el porcentaje correspondiente al 30%.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2341/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud efectuada por el Sr. Molina José Faustino, DNI: 16.052.965 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6709/2021, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Mz. 81 I, Parcela 2 m; Partida Inmobiliaria N°: (017) 9.166; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;

Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Mz. 81 I, Parcela 2 m; Partida Inmobiliaria N°: (017) 9.166; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los

finas del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor del Sr. Molina José Faustino, DNI: 16.052.965

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Decreto N° 2342/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAÑIBANO, MARIA EUGENIA D.N.I. 28.300.932; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con oftalmóloga, con quien realiza tratamiento su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CAÑIBANO, MARIA EUGENIA un beneficio social por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con oftalmóloga, con quien realiza tratamiento su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2343/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAYOR, CUADRADO KEYLA D.N.I. 44.042.239 ENCUESTA N° 1612; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAYOR CUADRADO KEYLA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2344/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARELLA, WALTER JAVIER D.N.I. 21.501.803; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BARELLA, WALTER JAVIER un beneficio social por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 52- Actividad 05.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2345/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROMERO, NORIS YOSELIN D.N.I. 39.958.656 ENCUESTA: 096 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona estudiar en la Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual en la Universidad de Belgrano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROMERO, NORIS YOSELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona estudiar en la Facultad de Estudios a Distancia y Educación Virtual en la Universidad de Belgrano.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2346/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

Que el día jueves 3 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo el "34° Aniversario de la Radio Municipal"; y

Considerando

Que llevo a cabo un programa especial para festejar su cumpleaños;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárese de Interés Público el "34° Aniversario de Radio Municipal";

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2347/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376 ENCUESTA: 061 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de 10 sesiones de kinesiología por cervicalgia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de 10 sesiones de kinesiología por cervicalgia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2348/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAIDANA, VERONICA NOELIA D.N.I. 27.623.701 ENCUESTA: 061 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de servicios de luz eléctrica;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAIDANA, VERONICA NOELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de luz electrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2349/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORTELLADO, YESICA AYELEN D.N.I. 37.879.403 ENCUESTA: 036 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ORTELLADO, YESICA AYELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2350/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORIA, YESICA SOLEDAD D.N.I. 29.829.799 ENCUESTA: 007 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona el gasto de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORIA, YESICA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona el gasto de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2351/21

Carlos Tejedor, 06/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALLERO, VICTORIA ANGELICA D.N.I. 37.879.450 ENCUESTA: 073 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PALLERO, VICTORIA ANGELICA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2352/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN D.N.I. 33.097.722 ENCUESTA N° 061; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio que debe realizarse (Cisto Uretrina Grafía Miccional) en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio que debe realizarse (Cisto Uretrina Grafía Miccional) en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2353/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARIANI RUVIERA, ALEJANDRO D.N.I. 38.927.931 ENCUESTA N° 1504; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio que debe realizarle a su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARIANI RUVIERA, ALEJANDRO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio que debe realizarle a su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2354/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

El pedido de Licencia, formulado por la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038, y;

Considerando

Que conforme lo establece la legislación vigente, dicha agente está en condiciones de hacer uso de la misma, correspondiendo acordársela por el término de CATORCE (14) días;

Que asimismo resulta necesario designar reemplazante que con carácter de interino desempeñe el cargo durante el período en cuestión;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate Licencia Anual por el término de CATORCE (14) días a contar desde el 14 de Septiembre de 2021 y hasta el 27 de septiembre de 2021 inclusive, a la Tesorera Municipal, Sra. LISARAZO NORA GLADYS, Legajo Personal N° 1038.

ARTICULO 2º.- Designase con carácter de interino durante el período consignado en el artículo anterior para cubrir el cargo de Tesorero Municipal al agente municipal BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, Legajo Personal N° 2177.

ARTICULO 3º.- Dejase establecido que la agente reemplazante deberá constituir la- FIANZA que preceptúa el Art. 37º y subsiguientes del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades, por el monto que guarda relación con los valores que debe manejar y custodiar.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas, a Contaduría Municipal y Oficina de Personal.

Decreto N° 2355/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARRUFAT, JAVIER RICARDO D.N.I. 20.031.502 ENCUESTA: 063 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos donde se encuentra su sobrina Muratore Maia hospedada en la ciudad de Junín ya que su beba está internada en el Hospital Abraham Piñeiro en el servicio de Neonatología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARRUFAT, JAVIER RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos donde se encuentra su sobrina Muratore Maia hospedada en la ciudad de Junín ya que su beba está internada en el Hospital Abraham Piñeiro en el servicio de Neonatología.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2356/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERA, GLADYS YOLANDA D.N.I. 16.101.580, ENCUESTA N° 979; y

Considerando

Que la beneficiaria no posee ingresos estables y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERA, GLADYS YOLANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2357/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2358/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO D.N.I. 10.256.723, ENCUESTA N° 399; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios, que requieren el cuidado de su integridad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, RODOLFO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios, que requieren el cuidado de su integridad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2359/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO MIGUEL ANGEL D.N.I. 20.851.246 ENCUESTA N° 1058; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios debido a su enfermedad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUADRADO, MIGUEL ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios debido a su enfermedad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2360/21

Carlos Tejedor, 08/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TORRES FRANCISCO D.N.I. 5.179.650 ENCUESTA N° 201; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio médico que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de TORRES FRANCISCO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio médico que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2361/21

Carlos Tejedor, 09/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO D.N.I. 40.759.431 ENCUESTA N° 1575; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, LUIS ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2362/21

Carlos Tejedor, 09/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AZCUNE, CLAUDIA MARCELA D.N.I. 27.533.683; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de alquiler de su vivienda, la cual comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AZCUNE, CLAUDIA MARCELA un beneficio social por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de alquiler de su vivienda, la cual comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2363/21

Carlos Tejedor, 09/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORTELLADO, FACUNDO LEONARDO D.N.I. 32.748.919; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORTELLADO, FACUNDO LEONARDO un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2364/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, CARLOS OSVALDO D.N.I. 32.395.579 ENCUESTA N° 793; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTERO, CARLOS OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2365/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, LUCIANO D.N.I. 30.613.693; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para poder costear los distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IGLESIAS, LUCIANO un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para poder costear los distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2366/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDITH MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA N° 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, junto a su hijo Valentín, el cual será internado durante una semana debido al

problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDITH MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de traslado a la ciudad de Junín, junto a su hijo Valentín, el cual será internado durante una semana debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2367/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, CARLOS DOMINGO D.N.I. 5.053.729, ENCUESTA N° 88; y

Considerando

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y solicita asistencia económica para solventar pago de deuda del servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE CARLOS DOMINGO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680.-), como aporte del Municipio para solventar pago de deuda del servicio de electricidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2368/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6716/21, otorgar un subsidio a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar la adquisición de banderas nacionales para colocarlas en el exterior de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora Escuela Primaria N° 1, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 19.980), con destino a solventar la adquisición de banderas nacionales para colocarlas en el exterior de dicha institución.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01 - Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2369/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de JULIO 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2370/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de JULIO 2021

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2371/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el artículo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de JULIO de 2021.

El descuento se practicó de la remuneración del mes de AGOSTO 2021.

Inasistencias - Mes de JULIO 2021		
Decreto N° 2371 /2021		
N° de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días
2233	ACKERLEY LAURA	2
1843	ALVAREZ JAVIER	5
2379	ARMAS JOSE	3
2263	LUDUEÑA LUCAS	5
1898	AYMA SILVIO	1
2788	LEDESMA ANDRES	1
2484	GARCIA JOSE MARIA	2
2476	PLAZA HUGO	1
1997	CASTRO GERMAN	2
2731	GAUTES CARLOS	1
1512	GONZALEZ JORGE ARIEL	12

Decreto N° 2372/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MARTA ANDREA MARINO**, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

1857	GONZALEZ LUCAS	3
2499	CARRANZA MERIBEL	1
1905	MARINO MARTA	21
2775	PEREZ M. DE LOS ANGELES	6
2333	POBLETE ANDREA	4
2493	RAMIREZ ANDREA	3
2750	REYNOSO SERGIO	1
2146	SALAZAR LUIS ALBERTO	5
1495	NUÑEZ OSCAR	1
2594	PEREZ NESTOR FABIAN	4

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente **MARINO MARTA ANDREA**, legajo personal N° 1905, a partir del 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 30 de Septiembre de 2021, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual de Pesos **CATORCE MIL SETESCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 14.701,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la **Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2373/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GOICOCHEA JUAN JOSE**, DNI 20.851.257, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA JUAN JOSE**, Legajo Personal N° 2199, DNI 20.851.257 a partir del día 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2374/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio en el Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, DNI 20.033.672 a partir del día 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-06-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2375/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GAUNA JONATHAN**, DNI 43.091.232 retroactivo al 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2376/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **GONZALEZ HUGO OMAR**, DNI 21.653.310, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GONZALEZ HUGO OMAR**, DNI 21.653.310, retroactivo al 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2377/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de designar al agente, **FRIAS DIEGO MARIA**, DNI N° 27.714.040, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **FRIAS DIEGO MARIA**, DNI N° 27.714.040, a partir del día 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CATORCE MIL SETESCIENTOS UNO CON 60/100 (\$ 14.701,60).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-7-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2378/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HECTOR FERNANDO**, DNI 17.827.903, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RAMOS HECTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2379/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **PLAZA HUGO DANIEL**, DNI 17.470.528, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: **PERSONAL MENSUALIZADO** al agente **PLAZA HUGO DANIEL**, DNI 17.470.528 retroactivo al 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2380/21

Carlos Tejedor, 10/09/2021

Visto

Las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias del 12 de Septiembre 2021 en la República Argentina; y

Considerando

Que en el distrito de Carlos Tejedor se llevaran a cabo las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias el día 12 de Septiembre 2021;

Que para cumplir con las mismas, se cuenta con la presencia de personal de Gendarmería Nacional;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público, a las "Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias el día 12 de Septiembre 2021, que se llevaran a cabo en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2381/21

Carlos Tejedor, 14/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MOLFINO BIANCHI VANESA D.N.I. 31.974.501; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, donde debe asistir por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MOLFINO BIANCHI VANESA un beneficio social por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), como aporte del Municipio para cubrir gastos de traslado hacia la ciudad de Buenos Aires, donde debe asistir por cuestiones de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2382/21

Carlos Tejedor, 14/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROLDAN, NORMA BEATRIZ D.N.I. 16.322.413 ENCUESTA N° 225; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para realizarse un estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ROLDAN, NORMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para realizarse un estudio médico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2383/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

Que la Provincia de Buenos Aires, envía fondos inherente a la Licitación Pública N° 12 Pavimentación Carlos Tejedor, Calle Erramouspe, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.978.887,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.39 Programa de Financiamiento para Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 2.978.887,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Público

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 2384/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, CARLA DANIELA D.N.I. 36.753.933 ENCUESTA N° 274; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, CARLA DANIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2385/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FIGUEREDO EMILIANA SOLEDAD D.N.I. 28.242.882 ENCUESTA N° 934; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar distintos

gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FIGUEREDO EMILIANA SOLEDAD subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2386/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PISCITELLI HECTOR OMAR D.N.I. 14.295.110 ENCUESTA N° 660; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con reumatóloga en la ciudad de Lincoln;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PISCITELLI, HECTOR OMAR subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta

con reumatóloga en la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2387/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GODOY MARIA AYLEN D.N.I. 37.032.636 ENCUESTA N° 1055; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio médico (Tac de Cerebro Simple);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GODOY, MARIA AYLEN subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio médico (Tac de Cerebro Simple).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2388/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VAQUERO, MARIA LAURA D.N.I. 40.226.507 ENCUESTA N° 593; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de una ecografía obstétrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VAQUERO, MARIA LAURA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico con especialista.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 2389/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2390/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BRUNO, DIEGO JAVIER D.N.I. 27.533..701; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debe concurrir con su hija quien debe realizarse controles de salud en el Hospital Ludovica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BRUNO DIEGO JAVIER un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), para solventar gastos de traslado a la ciudad de La Plata, donde debe concurrir con su hija quien debe realizarse controles de salud en el Hospital Ludovica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2391/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUVIERA, IVAN ARNOLDO D.N.I. 5.053.713 ENCUESTA N° 1160; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para realizar conexión del servicio de agua;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUVIERA, IVAN ARNOLDO un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-), como aporte del Municipio para realizar conexión del servicio de agua.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2392/21

Carlos Tejedor, 15/09/2021

Visto

La procedencia de habilitar el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES requerido por el artículo 94, Capítulo III, del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y,

Considerando

Que conforme dicho Decreto Ley, el registro especial debe mantenerse abierto del 1º al 15 de mayo de cada año, destinado a quienes se encuentran comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94.

Por ello

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES, desde el 1º al 15 de mayo de cada año, mediante formulario anexo que se presentará como Alcance en Mesa de Entradas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, destinado a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94, todos del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, publíquese, regístrese.

ANEXOS

Decreto N° 2393/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANZ, RUBEN ISMAEL D.N.I. 36.753.929 ENCUESTA N° 1383; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANZ, RUBEN ISMAEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2394/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, ADRIANA VANESA D.N.I. 37.032.633 ENCUESTA N° 1136; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, ADRIANA VANESA un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2395/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FRANCISCO, MIRTA GRACIELA D.N.I. 16.137.111, ENCUESTA N° 577; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRANCISCO, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500.-), como aporte del Municipio para gastos cotidianos;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 5.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2396/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, MARIA DEL ROSARIO D.N.I. 31.967.999; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de traslado y consulta médica de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PIZARRO, MARIA DEL ROSARIO un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y consulta médica de su hija.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2397/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, ELIDA ROSA D.N.I. 26.820.161; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos (alimentos, medicamentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, ELIDA ROSA un beneficio social en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos (alimentos, medicamentos).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2398/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OBERTI, VICTOR ADRIAN D.N.I. 30.817.175; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OBERTI, VICTOR ADRIAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHO MI (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2399/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6703/21, mediante el cual se solicita la ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR, Decreto N° 2280/2021 llamado a Licitación Privada N° 9/2021, y;

Considerando

Que a la mencionada licitación, no se presentó ningún oferente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese desierta la Licitación Privada N° 9/2021, para la ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 2400/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6455/21; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;y

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdate a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de **PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 26/100 (\$ 7.478,26.-)** con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000-** Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05-** Part. Principal **1-** Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2401/21

Carlos Tejedor, 16/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6725/21, la solicitud de subsidio presentada por la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°14 de Drysdale, y;

Considerando

Que el mismo es un aporte a dicha institución para solventar gastos de adquisición de dos pizarras para dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese a la Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria N°14 de Drysdale, un subsidio por la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000) para solventar gastos de adquisición de dos pizarras para dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-

Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2402/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2403/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 - Inciso 05 - Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 - Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2404/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta

tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2405/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2406/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2407/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO D.N.I. 23.240.038; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, DARIO ALEJANDRO un beneficio social por la suma de pesos NUEVE MIL (\$ 9.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 73- Actividad 0.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2408/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GRACIELA LILIAN D.N.I. 12.353.997; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y estadía en la ciudad de Junín, ya que su hija se encuentra internada por un post-operatorio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI, GRACIELA LILIAN un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de traslado y estadía en la ciudad de Junín, ya que su hija se encuentra internada por un post-operatorio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2409/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6726/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar los gastos del programa Estudiantes para la Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdate a la Asociación Cooperadora Escuela 25 de Mayo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.000.-), con destino a solventar gastos del programa Estudiantes para la Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2410/21

Carlos Tejedor, 17/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6727/21, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martín Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de solventar gastos para el programa Estudiantes para la Cultura;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase a la Comisión Cooperadora Escuela de Educación Secundaria N°1 "Martín Miguel de Güemes" de Carlos Tejedor, un subsidio en dinero por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), con destino a solventar los gastos para el programa Estudiantes para la Cultura.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2411/21

Carlos Tejedor, 20/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, ROXANA DEL ROSARIO D.N.I. 31.434.898 ENCUESTA N° 1041; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos de un estudio médico (Centellograma renal) que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERO, ROXANA DEL ROSARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de un estudio médico (Centellograma renal) que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BIGGI, MARIA ELISA D.N.I. 27.420.406; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación durante la internación de su hijo menor de edad en la Clínica Villafañe de la ciudad de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGGI MARIA ELISA un beneficio social por la suma de pesos VEINTIDOS MIL (\$ 22.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación durante la internación de su hijo menor de edad en la Clínica Villafañe de la ciudad de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, MARIA ESTELA D.N.I. 12.699.776; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para cubrir necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LEDESMA, MARIA ESTELA un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para cubrir necesidades básicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 01- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2414/21

Carlos Tejedor, 20/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 30.018.465 ENCUESTA N° 81; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neuróloga infantil Dra. Kulmann de la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neuróloga infantil Dra. Kulmann de la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2415/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MEDA, HECTOR ANIBAL D.N.I. 13.095.560; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MEDA, HECTOR ANIBAL un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 08.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2416/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

Que se realizara una "CAPACITACION Y ENTREGA DE SEMILLAS PRO-HUERTA PRIMAVERA-VERANO" a toda la comunidad, y;

Considerando

Que, dicha capacitación va a ser dictada por la Ing. Agrónoma Mariana Coliqueo, Inta Prohuerta Pehuajo;

Que, se llevara a cabo el día 24 de septiembre del corriente año en la Huerta Don Tulio de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público una “CAPACITACION Y ENTREGA DE SEMILLAS PRO-HUERTA PRIMAVERA-VERANO” a toda la comunidad en la Huerta Don Tulio de la ciudad de Carlos tejedor, a llevarse a cabo el día 24 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2417/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

Que se llevará a cabo “CARRERAS AUTOMOVILISTICAS” en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se brindara un apoyo económico para la misma;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de “Interés Publico”;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, las “CARRERAS AUTOMOVILISTICAS”, en el distrito de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110102000** – Programa 21- Actividad **04-** Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2418/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

El Expediente N° 4020-6728/2021, el cual tiene por objeto licitar la “ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR”; y

Considerando

Que es necesario para tal fin, efectuar una Licitación Privada como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de especificaciones técnicas y pliego de bases y condiciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación PRIVADA N° 10/2021, realizándose el segundo llamado para la "ADQUISICION DE TUBOS PREMOLDEADOS DE HORMIGON PARA MEJORA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CAMINOS RURALES ESTRATEGICOS DE CARLOS TEJEDOR".

ARTICULO 2º: Apruébese el pliego confeccionado para la Licitación Privada N° 10/2021.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas se efectuará el día 06 DE OCTUBRE DE 2021 a las 10 Hs. en la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Pagina Web Municipal y otros medios de comunicación.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese y regístrese.

Decreto N° 2419/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ROJO TOLEDO, AGUSTIN ALESIS D.N.I. 35.828.466 ENCUESTA: 197 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ROJO TOLEDO, AGUSTIN ALESIS un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente

de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2420/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ MARCELO ERNESTO**, DNI 20.851.230, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas en el **PROGRAMA ESCUELAS A LA OBRA**, de acuerdo con el convenio Marco celebrado entre la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **HERNANDEZ MARCELO ERNESTO**, DNI 20.851.230 retroactivo al 01 de Septiembre de 2021 hasta el 30 de Septiembre de 2021, con una retribución mensual de Pesos **CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **51-60-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2421/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SILVA MARTIN TOMAS D.N.I. 41.686.595 ENCUESTA 1572; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de internación de su hija Silva Florines Uma, quien se encuentra hospitalizada en el Sanatorio Ipenza en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SILVA MARTIN TOMAS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de internación de su hija Silva Florines Uma, quien se encuentra hospitalizada en el Sanatorio Ipenza en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2422/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CALVO, CRISTIAN DAMIAN D.N.I. 31.434.877; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos fijos mensuales;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CALVO, CRISTIAN DAMIAN un beneficio social por la suma de pesos CATORCE MIL (\$ 14.000), como aporte del Municipio para solventar gastos fijos mensuales.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 01- Actividad 09.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2423/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, YESICA ELISABET D.N.I. 35.407.253; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHAPARRO, YESICA ELISABET un beneficio social en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2424/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRANZA CEPA MARIBEL D.N.I. 37.032.538; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos

debido a que su hijo menor de edad sufrió un accidente doméstico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRANZA CEPA MARIBEL un beneficio social en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos debido a que su hijo menor de edad sufrió un accidente doméstico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 55- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2425/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VILLARRUEL, GABRIELA D.N.I. 23.587.305 ENCUESTA N° 1218; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicios básicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VILLARRUEL, GABRIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicios básicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del

Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2426/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HOLGADO, DANTE RICARDO D.N.I. 27.533.766 ENCUESTA N° 748; y

Considerando

Que el beneficiario percibe beneficio como changarin, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de alquiler;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HOLGADO, DANTE RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de alquiler.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2427/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RICKARD, CLIDE EMIR D.N.I. 2.724.005 ENCUESTA N° 185; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para resolver una carencia habitacional;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RICKARD, CLIDE EMIR un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para resolver una carencia habitacional.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2428/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MUÑOZ, OSMAR OSVALDO D.N.I. 10.673.001 ENCUESTA: 015 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de prótesis dental superior e inferior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MUÑOZ, OSMAR OSVALDO un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de prótesis dental superior e inferior.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2429/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARRUFAT, JAVIER RICARDO D.N.I. 20.031.502 ENCUESTA: 063 y;

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos donde se encuentra su sobrina Muratore Maia hospedada en la ciudad de Junín ya que su beba está internada en el Hospital Abraham Piñeiro en el servicio de Neonatología;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARRUFAT, JAVIER RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos donde se encuentra su sobrina Muratore Maia hospedada en la ciudad de Junín ya que su beba está internada en el Hospital Abraham Piñeiro en el servicio de Neonatología.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2430/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR D.N.I. 38.958.376 ENCUESTA: 061 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de 10 sesiones de kinesiología por cervicalgia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, JIMENA DEL MAR un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de 10

sesiones de kinesiología por cervicalgia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2431/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LARA, PATRICIA MABEL D.N.I. 25.031.877 ENCUESTA: 062 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LARA, PATRICIA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL(\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2432/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORES, MARIA ALEJANDRA D.N.I. 34.547.537 ENCUESTA: 256 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, MARIA ALEJANDRA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL(\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2433/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN D.N.I. 33.097.722 ENCUESTA N° 061; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que le ocasiona estar en la ciudad de La Plata, internada con su hijo Gauttes, Julián en el Hospital Sor Ludovica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, MARIA DEL LUJAN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que le ocasiona estar en la ciudad de La Plata, internada con su hijo Gauttes, Julián en el Hospital Sor Ludovica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2434/21

Carlos Tejedor, 22/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARELLA, GISEL D.N.I. 38.043.010 ENCUESTA: 114 y;

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos servicio eléctrico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BARELLA, GISEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio eléctrico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2435/21

Carlos Tejedor, 23/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CANELO BENEDICTO JULIAN D.N.I. 18.292.559 ENCUESTA 1621; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio (Tac de Tórax con y sin contraste) que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CANELO BENEDICTO JULIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio (Tac de Tórax con y sin contraste) que debe realizarse.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2436/21

Carlos Tejedor, 23/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por TROVATTO, EZEQUIEL MAXIMILIANO D.N.I. 30.058.066; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, por problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de TROVATTO, EZEQUIEL MAXIMILIANO un beneficio social por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, por problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2437/21

Carlos Tejedor, 23/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MARIANA D.N.I. 30.928.927 ENCUESTA N° 1620; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de cirugía de su hijo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía de su hijo.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2438/21

Carlos Tejedor, 23/09/2021

Visto

La necesidad de afectar a la agente **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, DNI N° 35.142.955, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **GOICOCHEA DANIELA BELEN**, DNI N° 35.142.955, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **VEINTIDOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 22.578,87).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias

se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **17-3-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2439/21

Carlos Tejedor, 23/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALOMINO, ALICIA MARCELA D.N.I. 24.010.422 ENCUESTA N° 503; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico (Audiometria-Logaudiometria);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PALOMINO, ALICIA MARCELA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico (Audiometria-Logaudiometria).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2440/21

Carlos Tejedor, 24/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, CARLOS OMAR D.N.I. 21.445.033 ENCUESTA N° 96; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, CARLOS OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadores hospitalarios inclusive fines de semana debido a que se encuentra internado en el Hospital E. y S. Garré.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2441/21

Carlos Tejedor, 24/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDES, BRENDA NAIR D.N.I. 39.828.056 ENCUESTA N° 354; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDES, BRENDA NAIR un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-

Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2442/21

Carlos Tejedor, 24/09/2021

Visto

El evento conmemorativo al "DIA MUNDIAL DEL ALZHEIMER" y actividad recreativa por el "DIA DE LA PRIMAVERA", y;

Considerando

Que, hoy en día y según la información difundida por el Instituto de Neurología Cognitiva (INECO), el Alzheimer afecta a 1 de cada 8 personas mayores de 65 años, y en total a 500000 personas en la Argentina;

Que, la magnitud de esta problemática nos obliga como sociedad a concientizarnos respecto de las actividades que son necesarias para prevenir su aparición temprana;

Que, como estado es necesario que avancemos en políticas públicas que ofrezcan cada vez más actividades de prevención y acompañen a familiares y cuidadores;

Que dicho evento está coordinado por la Dirección de Discapacidad de la municipalidad de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, el evento conmemorativo al "DIA MUNDIAL DEL ALZHEIMER" y actividad recreativa por el "DIA DE LA PRIMAVERA", que se llevara a cabo en localidad de Tres Algarrobos y la ciudad de Carlos Tejedor, los días 25 y 26 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 63- Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2443/21

Carlos Tejedor, 24/09/2021

Visto

"LA FERIA DISTRITAL DE CIENCIAS"; y

Considerando

Que se llevara a cabo la Feria Distrital de Ciencias, en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor el día martes 28

de septiembre del corriente año;

Que el objeto es continuar fomentando la integración y el intercambio de experiencias educativas y culturales;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, "LA FERIA DISTRITAL DE CIENCIAS" que se llevara a cabo el día martes 28 de septiembre del corriente año en la Plaza Principal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2444/21

Carlos Tejedor, 24/09/2021

Visto

La solicitud presentada por el Director del Hospital Justino Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el fin de declarar de interés público la "COLECTA DE SANGRE" en dicha ciudad, y;

Considerando

La importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población sobre esta práctica como habitual, voluntaria y solidaria;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público y Municipal, la "COLECTA DE SANGRE", que se llevará a cabo el día 24 de septiembre del corriente año en la localidad de Tres Algarrobos.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000 –Programa 18-Actividad 01- Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

Que el día 27 de septiembre del corriente año, visita la ciudad de Carlos Tejedor el Secretario de Municipios de la Nación Argentina, Dr. Avelino Ricardo Zurro; y,

Considerando

Que la presencia del mismo es motivo de legítimo orgullo y honor que le confiere a toda la comunidad de Carlos Tejedor;

Que el gobierno municipal desea manifestar su agradecimiento por la visita a nuestro distrito;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Declárese Huésped de Honor de la Ciudad de Carlos Tejedor, al Secretario de Municipios de la Nación Argentina, Dr. Avelino Ricardo Zurro.

ARTICULO 2°.-Exprésese al mismo el agradecimiento de la comunidad y gobierno municipal por su presencia, dándole la bienvenida al partido de Carlos Tejedor.

ARTICULO 3°.-Agradézcase la visita de los demás funcionarios que integran el equipo de trabajo que lo acompañan.

ARTICULO 4°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Visto

La necesidad de afectar a la agente **LARRONDO MAXIMILIANO**, DNI N° 36.753.936, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LARRONDO MAXIMILIANO**, DNI N° 36.753.936, con un régimen horario de 30 Hs., retroactivo al 01 de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual de Pesos **CATORSE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 70/100 (\$ 14.701,60).**-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **63-5-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 2447/21

Carlos Tejedor, 27/09/2021

Visto

La realización de la elección local de proyectos del Programa de la Provincia de Buenos Aires "DECISION NIÑEZ", impulsado por el Ministerio de Desarrollo Humano y de la Comunidad y por el Organismo de Niñez Provincial, y;

Considerando

Que, dichos proyectos se llevaran a cabo en el Honorable Concejo Deliberante el día 29 de septiembre del corriente año;

Que, dicho encuentro está organizado por miembros del Servicio Local PPDN Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, la realización de la elección local de proyectos del Programa de la Provincia de Buenos Aires "DECISION NIÑEZ", impulsado por el Ministerio de Desarrollo Humano y de la Comunidad y por el Organismo de Niñez Provincial, que se llevara a cabo el día 29 de septiembre del corriente año en el Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2448/21

Carlos Tejedor, 27/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CANASSONE, ROMINA MARIANA D.N.I. 35.355.507 ENCUESTA N°683; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios (Dopler y Ecocardiograma) y consulta médica para su hija Rebeca;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CANASSONE, ROMINA MARIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios (Dopler y Ecocardiograma) y consulta médica para su hija Rebeca.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2449/21

Carlos Tejedor, 27/09/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas

que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2450/21

Carlos Tejedor, 27/09/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2451/21

Carlos Tejedor, 27/09/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2452/21

Carlos Tejedor, 27/09/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2453/21

Carlos Tejedor, 27/09/2021

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes SEPTIEMBRE del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 2454/21

Carlos Tejedor, 28/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LARRONDO, MAXIMILIANO D.N.I. 36.753.936 ENCUESTA N° 1631; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de una cirugía ocular que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LARRONDO, MAXIMILIANO un beneficio social por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de una cirugía ocular que debe realizarse.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 05- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2455/21

Carlos Tejedor, 29/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, TANIA ROMINA D.N.I. 27.852.124; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pilar, lugar donde se encuentra su hijo internado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA TANIA ROMINA un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOCE MIL OCHENTA (\$ 12.080.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pilar, lugar donde se encuentra su hijo internado.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17- Actividad 03- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2456/21

Carlos Tejedor, 29/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, ANDREA SOLEDAD D.N.I. 36.753.903 ENCUESTA N° 164; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para poder solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, ANDREA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para poder solventar gastos cotidianos (medicamentos, alimentos).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61- Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2457/21

Carlos Tejedor, 29/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA N° 624; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos de un estudio neurológico que debe realizarse su hija menor de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para afrontar gastos de un estudio neurológico que debe realizarse su hija menor de edad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2458/21

Carlos Tejedor, 29/09/2021

Visto

Que el día 4 de octubre del corriente año, en la Municipalidad de Carlos Tejedor, personal de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Dr. Mauricio Le Pors Director de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se llevara a cabo la toma de firmas; y

Considerando

Que este acto de gran trascendencia garantiza la titularidad del dominio a los vecinos del distrito de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Público la toma de firmas, que la misma se realizara el día 4 de octubre del corriente año, en la Municipalidad de Carlos con la presencia personal de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Dr. Mauricio Le Pors Director de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción **1110104000** – Programa 54- Fuente de Financiamiento **110**.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 2459/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Poder Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico de entre el 15% y 20%, a partir del 1º de Octubre de 2021, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de

carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Octubre de 2021**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 61/100 (\$ 19.973,61).

ARTÍCULO 3º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXO I

(Correspondiente al Decreto N° 2459/2021)

CATEGORIAS SALARIALES 30 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 26,828.95
7	\$ 25,429.68
6	\$ 24,668.87
5	\$ 23,614.69
4	\$ 21,909.87
3	\$ 20,199.21
2	\$ 19,064.56
1	\$ 17,641.92

CATEGORIAS SALARIALES 48 HS SEMANALES

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
8	\$ 42,926.39
7	\$ 38,325.63
6	\$ 35,261.21
5	\$ 31,808.72
4	\$ 29,512.36
3	\$ 27,188.55
2	\$ 25,679.74
1	\$ 24,796.83

CATEGORIAS ENFERMERAS

<u>CATEGORIA</u>	<u>IMPORTE</u>
5	\$ 34,756.35
4	\$ 32,247.19
3	\$ 29,708.08
2	\$ 28,059.46
1	\$ 25,965.70

Decreto N° 2460/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA, MAXIMILIANO NAHUEL D.N.I. 38.927.916 ENCUESTA N° 1460; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para cubrir gastos de subsistencia en general;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA, MAXIMILIANO NAHUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de subsistencia en general.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2461/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

El EX-2021-10905300-GDEBA-DGALMIYSPGP, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la ejecución de la obra: "Ampliación Red Cloacal Barrio Policial y PROCASA III", y

Considerando

Que los fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 11.783.746,40) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.39 Programa de Financiamiento para Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 11.783.746,40) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 53 Red Cloacal en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 2462/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

La Ordenanza N° 2497/2017.- que faculta al Departamento Ejecutivo a contraer un convenio de colaboración del servicio médico de emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA", a celebrarse entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs As y el Municipio de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el Ministerio arbitrará los medios necesarios para transferir a la Municipalidad los fondos para el funcionamiento del SAME PROVINCIA;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.5.01.42 SAME

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110108000 Secretaría de Salud

Programa: 17 Centro de Salud Municipal Garré

Actividad: 04 Servicios de Emergencias y Traslados

Partidas: 1.3.1.5.- Guardias Médicas \$ 600.000,00

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 2463/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

Que el Gobierno Nacional envía fondos al Municipio, para cubrir gastos inherentes a la Obra de Asfalto Barrio Bicentenario, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de pesos OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 8.230.069,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 17.2.01.06 Aporte Afectado Nacional – Circunvalación_Asfalto

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de pesos OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 8.230.069,50) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Obra: 79 Asfalto en el Partido

Partida: 4.2.2.0.- Construcciones de Bienes de Dominio Público

Fuente de Financiamiento: 133 De Origen Nacional

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto N° 2464/21

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ANDERICA, MARIA ROXANA D.N.I. 22.605.885; ENCUESTA N° 1069 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ANDERICA, MARIA ROXANA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y tratamiento que debe realizarse debido a problemas de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2465/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GROSSO, ERICA EDITH D.N.I. 31.798.266 ENCUESTA N° 606; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GROSSO, ERICA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para afrontar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2466/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, JORGE OMAR D.N.I. 16.211.104 ENCUESTA N° 1633; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para afrontar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, JORGE OMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para afrontar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 2467/21

Carlos Tejedor, 30/09/2021

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE D.N.I. 12.037.697; ENCUESTA N° 623 y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar distintos gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, OSCAR ENRIQUE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300.-), como aporte del Municipio para solventar distintos gastos cotidianos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.